

DECRETO ALCALDICIO N° 581 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 10 MAR 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°237 de fecha 16.02.2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorizar contratación de **ROCIO PAVEZ VALENZUELA**, Rut [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Comuna de requinoa como "Coordinador/Monitor Programa 4ª7" por el periodo comprendido desde el 01 de marzo al 31 de Agosto de 2023. Por un monto de \$525.555 Impuesto Incluido.

Se Adjunta certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°33 año 2022.

El Decreto Alcaldicio N°3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 06 de marzo de 2023, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y **ROCIO PAVEZ VALENZUELA**, Rut [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Requinoa como "Monitor Programa 4ª7" por el periodo comprendido desde el 01 de marzo al 31 de agosto de 2023. Por un monto de \$525.555 Impuesto Incluido. Haciendo un total de contrato de \$ 3.153.330 Impuesto Incluido.

AUTORIZASE contrato de prestación de servicio como "Coordinador/Monitor Programa 4ª7".

IMPUTESE a la Cuenta N°114.05.15.130 denominada "Programa 4ª7" Fondo Externo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

WVM/MBQ/TUS/JPR/bpb
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
DIDECO
Recursos Humanos (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE